

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 1700

Miércoles 11 de Enero de 1956

Núm. 8

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasado: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el
10 por 100 para amortización de empréstitos

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

CIRCULAR

Habiendo regresado a esta provincia, con esta fecha me hago cargo nuevamente del mando de la misma, cesando el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial, D. Ramón Cañas del Río, que interinamente lo desempeñaba.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 10 de Enero de 1956.

El Gobernador Civil,
J. V. Barquero

118

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Servicio del Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

Para conocimiento de los propietarios interesados, se hace saber que durante el plazo de ocho días, a contar del de la publicación en este BOLETIN OFICIAL, se hallan expuestos al público los Padrones que gravan la riqueza rústica de los términos municipales de Pajares de los Oteros y de Santa Elena de Jamuz.

Podrán reclamar cuantos errores aparezcan en los nombres y apellidos de los propietarios, así como las equivocaciones aritméticas que en ellos encuentren al determinar la Contribución y el cuarteo de las cuotas.

León, 9 de Enero de 1956.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago.

116

Delegación de Industria de León

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia del Ayuntamiento de Corullón, domiciliado en el mismo, en solicitud de autorización para la electrificación de los pueblos de Hornija, Melezna, Cadafresnas y Viariz con la construcción de cuatro centros de transformación dos de 20 y otros dos de 15 KVA. y 10.000/220/127 voltios y líneas de alta tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes:

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar al Ayuntamiento de Corullón la construcción de los centros de transformación y líneas solicitadas.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de Noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la Norma 11 de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre del mismo año, y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de doce meses contados a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.ª La instalación de referencia se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente.

3.ª Queda autorizada la utilización de la tensión nominal de 10.000 voltios, en atención a que las instalaciones proyectadas han de conectarse con «Eléctricas Leonesas», en funcionamiento a esta tensión.

4.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

5.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo, y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales, quedando con posterioridad obligado a solicitar de la Delegación Técnica de Restricciones de la Zona, la prestación del servicio, acompañando a la solicitud una copia del acta mencionada.

La autorización del suministro se concederá o no, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

6.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

7.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.ª y 5.ª de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de Febrero de 1949.

León, 27 de Diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, P. D., Luis Tapia Nogués.

105

Núm. 18.—244,75 ptas.

PERMISOS DE CONDUCCION

RELACION de los permisos de conducción expedidos por esta Jefatura durante el pasado mes de Noviembre de 1955.

Número de orden	Clase	NOMBRES	NOMBRES		NACIMIENTO			LUGAR	Provincia
			Del padre	De la madre	Día	MES	Año		
8.754	2. ^a	Amado Cáncelo García.....	Rogelio....	Aurora.....	1	Septiembre.	1934	S. Miguel de Escalada.	León.
8.755	1. ^a	Francisco-Servasio Waldo Fontanilla Pernas.....	Cipriano....	Victorina...	16	Mayo.....	1932	La Bañeza.....	León.
8.756	1. ^a	Quirino Marcos Alvarez.....	Lorenzo....	Marina....	19	Febrero...	1932	Valdemorilla....	Idem.
8.757	3. ^a	Luis Arias Martínez.....	Angel.....	Felicidad...	5	Enero.....	1929	Rodanilla.....	Idem.
8.758	2. ^a	Albino Cortés Fariñas.....	—	Jesusa....	10	Junio.....	1914	La Grada.....	Orense.
8.759	2. ^a	Aurelio Zafra Gómez.....	Petronilo...	María.....	1	Abril.....	1934	Valencia.....	Valencia.
8.760	3. ^a	Francisco Martín Sánchez.....	Joaquín....	Victoria....	21	Agosto.....	1924	La Bañeza.....	León.
8.761	2. ^a	Luis-Mariano Llamas Bautista	Lucilo.....	Mariana....	23	Diciembre..	1922	Alto Songo.....	La Naya Oriente.
8.762	1. ^a	Alejandro Alonso Alonso.....	—	María.....	14	Junio.....	1920	Valencia D. Juan	León.
8.763	2. ^a	Manuel Salguero López.....	Telesforo...	Isabel.....	31	Diciembre..	1935	León.....	Idem.
8.764	1. ^a	Josús Alvarez Rodríguez.....	Arsenio....	Emiliana...	13	Enero.....	1932	Valdearcos.....	Idem.
8.765	2. ^a	Benito Pérez Alvarez.....	Eduardo....	Petronila...	10	Marzo.....	1936	Calverde.....	Idem.
8.766	1. ^a	Regino Manuel Suárez Pérez..	Amadeo....	Manuela....	8	Julio.....	1922	La Riera.....	Idem.
8.767	1. ^a	Adriano Martínez Melón.....	Eusebio....	Casilda....	6	Marzo.....	1929	Valdesamario...	Idem.
8.768	1. ^a	Mannel Julián Ramos Díaz.....	Bernardino..	Hermosinda	25	Octubre...	1932	La Bañeza.....	Idem.
8.769	1. ^a	Silverio Carrera Alonso.....	Avelino....	Laureana...	6	Abril.....	1932	Val de S. Román	Idem.
8.770	3. ^a	Cantidio García Barrios.....	Manuel.....	Encarnación	4	Agosto.....	1904	Cubillas de los Oteros	Idem.
8.771	3. ^a	Victoriano-Federico-Miguel Toral de la Fuente.....	Cecilio-Sixto	Herminia...	18	Julio.....	1909	La Bañeza.....	León.
8.772	1. ^a	Antonio Zapico Silván.....	Alejandro...	Laura.....	18	Septiembre.	1932	St ^a Cruz del Monte	Idem.
8.773	3. ^a	Vicente Alonso Fernández.....	Pedro.....	M. ^a Angeles	24	Julio.....	1912	León.....	Idem.
8.774	2. ^a	Delfino González Ruiz.....	Epifanio....	Teresa.....	8	Octubre...	1926	Idem.....	Idem.
8.775	2. ^a	Gonzalo Hermenegildo Taqarro Alonso	Cipriano....	Ana.....	3	Diciembre..	1935	Astorga.....	Idem.
8.776	1. ^a	Laureano López García.....	Cipriano....	Filomena...	29	Mayo.....	1932	León.....	Idem.
8.777	1. ^a	Leonides Andrés Sandoval.....	Jacinto....	Guadalupe..	3	Febrero...	1932	Riosequino.....	Idem.
8.778	2. ^a	Marcelo García Miguélez.....	Santos.....	Basilisa...	29	Mayo.....	1934	Villanueva de Jamuz..	León.
8.779	1. ^a	Ramón Villadangos González.	Vicente....	Felicidad...	13	Diciembre.	1927	Fojedo.....	Idem.
8.780	1. ^a	Florencio Fernández Díez.....	Vicente....	Felipa.....	7	Noviembre.	1931	Corcos.....	Idem.
8.781	2. ^a	Ísidro Sánchez Franganillo....	Ísidro.....	Consuelo....	24	Diciembre.	1922	León.....	Idem.
8.782	3. ^a	Emilio Robles Gordón.....	Teodoro....	Victorina...	9	Diciembre..	1924	Ambasaguas Curueño.	Idem.
8.783	1. ^a	Fernando-Angel Díez Guerra...	Jacinto....	Catalina....	8	Febrero...	1924	Madrid.....	Madrid.
8.784	1. ^a	Manuel García Alvarez.....	Florentino..	Carolina....	18	Septiembre.	1921	Piedrafita de Babia..	León.
8.785	1. ^a	Serafín López González.....	Serafín....	Eudisia....	3	Marzo.....	1927	Sobredo.....	Idem.
8.786	2. ^a	Pablo-Jesús García de Celis...	Angel.....	Pilar.....	28	Junio.....	1935	Navatejera.....	Idem.
8.787	2. ^a	Segundo Alvarez Carballo.....	Toribio....	María.....	5	Febrero....	1931	Vega del Castillo	Idem.
8.788	2. ^a	Donato Fresco González.....	Ambrosio...	Isabel.....	19	Octubre...	1933	La Milla del Páramo..	Idem.
8.789	2. ^a	Aquilino Arias Suárez.....	Gerardo....	Serafina...	22	Abril.....	1912	Sama de Langreo	Oviedo.
8.790	2. ^a	Avelino Blanco García.....	Faulino....	Amparo....	3	Enero.....	1916	Mieres.....	Idem.
8.791	2. ^a	Wenceslao Vega Láiz.....	Wenceslao..	Elena.....	19	Julio.....	1933	Trobojo del Camino..	León.
8.792	2. ^a	Mariano Sánchez-Bruneta Casado	Gerardo....	María.....	4	Abril.....	1921	Maceda.....	Orense.
8.793	2. ^a	Cipriano Barragán Franco.....	Marcelino...	Aurora.....	16	Junio.....	1930	León.....	León.
8.794	2. ^a	Antolín González Domínguez..	Antolín....	Josefa....	16	Diciembre..	1934	Villafranca del Bierzo.	Idem.
8.795	1. ^a	Felipe González Carballada...	Felipe.....	Asunción...	6	Junio.....	1927	Albarelles.....	Orense.
8.796	2. ^a	José-Maria Rivas Alonso.....	Andrés....	Guadalupe..	28	Noviembre..	1935	Vega de Magaz.....	León.
8.797	2. ^a	José González Rubio.....	Otilio.....	Hortensia...	15	Mayo.....	1937	Villager.....	Idem.
8.798	2. ^a	Jesús Laureano Berjón Díez...	Eladio.....	Flora.....	4	Julio.....	1923	León.....	Idem.
8.799	1. ^a	Florentino Pascual Alonso.....	Victor.....	Victoriana..	4	Septiembre..	1932	Villapeceñil.....	Idem.
8.800	2. ^a	Pedro Alvarez Fernández.....	José.....	María.....	25	Noviembre..	1931	Urria.....	Oviedo.
8.801	1. ^a	Pedro González Jara.....	Tomás.....	Luisa.....	1	Agosto.....	1931	Aravaca.....	Madrid.
8.802	2. ^a	Manuel Urones Martín.....	Manuel....	Visitación..	31	Diciembre..	1930	Moraleja del Viño	Zamora.
8.803	2. ^a	José Fernández Vázquez.....	Avelino....	Consuelo.f.	26	Octubre....	1924	Orense.....	Orense.
8.804	3. ^a	Fernando Villagrà Moncada...	Santos....	Lucía.....	5	Mayo.....	1929	Orbo.....	Palencia.
8.805	1. ^a	Victorino-Antonio González Martínez	Antonio....	María.....	15	Octubre...	1929	Seisón de la Vega...	León.
8.805	3. ^a	Tomás Hernández Hernández..	Tomás.....	Simona.....	21	Abril.....	1931	León.....	Idem.

León, 5 de Diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Pto Linares.

5210

Administración municipal

Ayuntamiento de Sabero

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 27 (ap. VIII), 42 y enunciado d) del artículo 2.º del Estatuto de recaudación de 29 de Diciembre de 1948, en concordancia

con el artículo 714 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, vengo en dar a conocer a las Autoridades todas y Sr. Registrador de la propiedad del partido, el nombramiento de Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento a favor de don José Luis Nieto Alba, vecino de León.

Sabero, 28 de Diciembre de 1955.
—El Alcalde, M. Torrecilla. 5564

Ayuntamiento de Sobrado

Se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, y por el plazo reglamentario, para oír reclamaciones, los padrones de los arbitrios provinciales para los ejercicios de 1954 y 1955.

Sobrado, 26 de Diciembre de 1955.—El Alcalde, Alfredo Gómez. 11

Confeccionado por los Ayuntamientos que al final se relacionan, el padrón para la exacción del arbitrio municipal sobre la riqueza Rústica y Pecuaría para el ejercicio de 1956, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para que puedan examinarlo los interesados y formular reclamaciones.

Berlanga del Bierzo 32
Castrocontrigo 27

Confeccionado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, el padrón del arbitrio sobre la riqueza Urbana para el año 1956, permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, durante el plazo de quince días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

Castrocontrigo 26
Berlanga del Bierzo 32

Propuestos suplementos, habilitaciones y transferencias de crédito por los Ayuntamientos que al final se relacionan, para atender al pago de distintas obligaciones de los mismos, el expediente que al efecto se instruye, estará de manifiesto al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Villaobispo de Otero 33
Vega de Infanzones 43

Habiéndose confeccionado por los Ayuntamientos que al final se relacionan, el padrón para pago del arbitrio sobre la riqueza provincial, en sus conceptos de agricultura y ganadería, para los años de 1954 y 1955, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de diez días, para oír reclamaciones.

Berlanga del Bierzo 31

Formadas por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan las listas de Familias Pobres con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita para el año 1956, se exponen al público en la Secretaría respectiva, por espacio de quince días, para oír reclamaciones, pasados los cuales, no se admitirá ninguna.

Villaobispo de Otero 33
Cubillas de los Oteros 34
Cimanes de la Vega 100

Ayuntamiento de La Antigua

Desconociéndose el paradero del mozo Pausilipo Ramón González Ferreras, hijo de Andrés y Purificación, perteneciente al reemplazo de 1956 y cupo de este Ayuntamiento, se le cita por medio del presente a

los efectos de que comparezca en esta Casa Consistorial a los actos de cierre definitivo y declaración de soldados que tendrán lugar los días 12 de Febrero y 19 de dicho mes, bajo apercibimiento de no verificarlo por sí o debidamente representado, será declarado prófugo, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

La Antigua, 5 de Enero de 1956.—
El Alcalde, Pablo Calvo. 99

Entidades menores

Junta vecinal de Castromudarra

En cumplimiento y a efecto de lo determinado en los artículos 2 (letra d); 27 apartado VIII y 42 del Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1945 en relación con los números 124, 705 y 714 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, vengo en dar a conocer a las Autoridades y Contribuyentes el nombramiento de Recaudador de esta Junta recaído en D. Leandro Nieto Peña, quien tendrá como auxiliares a don Julio, D. Antonio, D. Leandro y don José María Nieto Alba, vecinos de León.

Castromudarra, 30 de Diciembre de 1955.—El Presidente de la Junta, Máximo Villafañe. 64

A los efectos de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo de quince días, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas vecinales que se expresan.

Presupuesto para 1956:

Villasimpliz 74
Villiguer 93
Castrocontrigo 111

Cuentas del ejercicio de 1955:

San Miguel de Escalada 78

Junta vecinal de Villavidel

El repartimiento ordinario formado para su examen y aprobación por los Contribuyentes, que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de fecha 29 del corriente mes de Diciembre, es el correspondiente al año de 1956 y no el de 1955, como por confusión se consigna en el mismo.

Villavidel, 31 de Diciembre de 1955.—El Presidente, Aquilino Marcos. 29

Junta vecinal de Palazuelo de Torio

En cumplimiento y a efecto de lo determinado en los artículos 2, d) 27 apartado VIII y 42 del vigente Estatuto de Recaudación en relación con los números 124, 705 y 714 de la Ley de Régimen Local, vengo a dar a conocer a todas las Autoridades,

contribuyentes, así como al Sr. Registrador de la Propiedad del partido, el nombramiento de Recaudador de esta Entidad, a favor de don José Luis Nieto Alba, vecino de León.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palazuelo, 30 de Diciembre de 1955.—El Presidente de la Junta, Manuel Bandera. 5565

Administración de justicia

Juzgado Municipal número 1 de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número uno de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número doscientos cuarenta y uno de mil novecientos cincuenta y cinco, a que me referiré, recayó la sentencia y encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a diecinueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco. Visto por el Sr. D. Fernando Domínguez Berrueta y Carraffa, Juez Municipal número uno de esta ciudad, el presente juicio de faltas, siendo partes el Sr. Fiscal Municipal; y denunciante la RENFE, representada por el Procurador D. José Muñiz Alique, y denunciado Manuel Buy Alcalde, de 20 años, soltero, jornalero, hijo de Manuel y de Ramona, natural de Boiro (La Coruña) y vecino de Gijón, cuyo actual paradero se desconoce, por supuesta falta de estafa, y

Fallo: Que debo condenar y condenar y condono al denunciado Manuel Buy Alcalde, como autor responsable de la falta de estafa del número tercero del artículo 587 sin la concurrencia de circunstancia modificativa de su responsabilidad criminal, a la pena de dos días de arresto menor, con abono de la prisión preventiva sufrida, con lo cual se declara extinguida, a que indemnice a la RENFE en la cantidad de setenta y seis pesetas con sesenta céntimos, y al pago de las costas procesales. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Fernando Domínguez - Berrueta.—Rubricado.

Y para que conste, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación en legal forma, al denunciado Manuel Buy Alcalde, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello el presente en la ciudad de León a diecinueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Mariano Velasco. V.º B.º: El Juez Municipal núm. uno, Fernando Domínguez-Berrueta. 5516

Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de la ciudad de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas a que se hará mérito, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—Ponferrada a 10 de Diciembre 1955. Vistos por el Sr. D. Paciano Barrio Nogueira, Juez Municipal de la misma y su Comarca Judicial, los precedentes autos de juicio verbal de faltas núm. 315 de 1955, seguidos a instancia del Ministerio Fiscal, y entre partes: como perjudicada la Empresa Nacional de Electricidad, S. A., Central Térmica de Compostilla de esta ciudad, y como denunciados, Guillermo Alonso Alvarez y Manuel Macías González, solteros, mayores de edad, electricistas y vecinos de esta población, sobre hurtos, y siendo parte el referido Ministerio Fiscal representando a la acción pública, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a los acusados Guillermo Alonso Alvarez y Manuel Macías González, como autores con una circunstancia de agravación de una falta de hurto, a la pena a cada uno de quince días de arresto menor que cumplirán en la prisión correspondiente, e indemnización conjunta y solidaria entre ambos de ciento cuarenta pesetas a la Empresa Nacional de Electricidad, S. A., por el cobre hurtado no recuperado; y a Guillermo Alonso Alvarez, como autor de otra falta de hurto a otra pena (por tener la misma agravante) de quince días de arresto menor a cumplir en la misma forma, quedando en libre propiedad de la Empresa perjudicada el interruptor que depositado obra ya en su poder, e imponiéndoles las costas procesales por terceras partes en razón a las faltas cometidas.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al condenado Manuel Macías González que se encuentra en paradero ignorado, expido la presente en Ponferrada a 14 de Diciembre de 1955.—L. Alvarez. 5458

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 282 de 1955, a que se hará mérito, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada a 29 de Noviembre de 1955. El Sr. D. Paciano Barrio Nogueira, Juez Municipal de esta población, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos a atestado de la Policía contra Ascensión del Puerto Barba, Josefa Martínez Mari-

ñas y Luisa Moldes Rodríguez, mayores de edad, casadas, sus labores, y vecinas de Ponferrada, La Placa, sobre lesiones y maltratos mutuos, y en cuyo juicio es también parte el Sr. Fiscal Municipal en representación del Ministerio Público, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a las acusadas Ascensión del Puerto Barba y Josefa Martínez Mariñas, como autoras de lesiones, a sendas penas de dos días de arresto menor en su domicilio, y a que indemnicen en diez pesetas por cada día de impedida para el trabajo a Luisa Moldes, y paguen los gastos médico-farmacéuticos, conjunta y solidariamente; y a Luisa Moldes Rodríguez, a cincuenta pesetas de multa y costas por iguales partes entre las tres, sin responsabilidad alguna para otras personas por no aparecer culpables. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Paciano Barrio.—Rubricado y sellado».

Y para que conste y sirva de notificación a la lesionada y condenada Luisa Moldes Rodríguez, actualmente en ignorado paradero, expido la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en Ponferrada a 5 de Diciembre de 1955.—L. Alvarez. 5459

Habiendo sido canceladas por la Sucursal del Banco de Bilbao en esta ciudad, las responsabilidades derivadas del expediente de apremio que se seguía en este Juzgado con el número 14-1955, se deja sin efecto la subasta del camión marca «Lancia», matrícula M-96.100, anunciada para el día 14 de Enero próximo, por edicto inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia núm. 286, correspondiente al día 23 del actual; habiendo hecho constar la citada entidad bancaria, por vía de aclaración al anuncio de subasta, que verificaba el pago por cuenta de D. Luis Santos Pintado, usuario del vehículo reseñado, y como tal, único responsable de la multa gubernativa origen del expediente de apremio; sin que por la imposición de tal sanción alcanzara responsabilidad alguna a D. Nicanor Fernández Trigales, propietario anterior de susodicho camión.

Ponferrada, 31 de Diciembre de 1955.—El Juez Municipal, Paciano Barrios.

85 Núm. 17—43,90 ptas.

Anulación de requisitorias

El Juzgado Comarcal de Bembibre del Bierzo, deja sin efecto la requisitoria publicada en este BOLETIN con fecha seis del actual, para la busca y detención del penado Daniel González Juárez, de 39 años de edad, casado, domiciliado últimamente en Ponferrada, procedente de

juicio de faltas núm. 71 de 1955, sobre estafa, ya que dicho sujeto ha sido habido.

Bembibre del Bierzo a veintiuno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, P. H., Tomás Rodríguez. 5416

Por la presente que se expide en méritos de lo acordado carta-orden de la Superioridad, dimanante de sumario núm. 124 de 1954, sobre hurto, se anula y deja sin efecto la requisitoria librada, y publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 21 de Agosto de 1954, para la busca y captura del procesado Justo Vázquez Canal, por haber sido habido, y absuelto por sentencia de 29 de Abril del pasado año.

León, 4 de Enero de 1956.—El Secretario, (ilegible). 69

Magistratura de Trabajo de Segovia**Cédula de citación**

Por el presente, se hace saber que en esta Magistratura de Trabajo sita esta ciudad en la calle de Cronista Lecea, núm. 1-1.º, se tramitan autos (expediente núm. 163 de 1955) sobre reclamación de Prestaciones de Nupcialidad y Natalidad, a instancia de Alberto Heredero Herranz, con domicilio en esta capital, calle del Cerrillo núm. 13, contra Miguel Callejo Maderuelo, Jesús Callejo Maderuelo, Cecilia Callejo Maderuelo, e Ildefonso Callejo Maderuelo, los tres primeros también con domicilio en esta capital, calle Daoiz núm. 2 y Carretas núm. 7; y el último de ellos con domicilio desconocido, siendo su última residencia en León, y acordado por providencia de esta fecha su citación para que comparezca en esta Magistratura el día 17 de Enero de 1956 y hora de las 10 de su mañana, para celebrar acto de conciliación y de no haber avenencia, seguidamente el de juicio, actos señalados para dicha fecha, debiendo concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, haciéndole saber la comparecencia del actor asistido de Letrado que le represente y defienda, y que los actos no se suspenderán por falta injustificada de las partes, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al demandado Ildefonso Callejo Maderuelo, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León y de esta de Segovia, teniendo su último domicilio en la primera de las citadas, expido el presente en Segovia a dieciséis de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, (ilegible). 18